

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50

PUNTA ARENAS, 31 de Enero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, Ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 33.955, de 13 de Diciembre de 1993; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio Ordinario N° 115 de fecha 26.01.2023, del Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante el cual solicita autorización de uso permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos del año 2023, de los vehículos fiscales del Servicio de Gobierno Regional, dada la naturaleza de las funciones propias de los funcionarios y autoridades del servicio, que requieren trasladarse en horarios distintos a los laborales y en atención a que los Srs. Consejeros Regionales deben fiscalizar obras y programas dentro y fuera de la comuna de Punta Arenas;
- b) Que, las funciones que cumple tanto el Servicio de Gobierno Regional como el Consejo Regional, requieren en diversas oportunidades trabajar fuera de la jornada normal y de trabajo y en días sábados y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, desde el día 3 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, la circulación fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, los siguientes vehículos de dotación del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que continuación se individualizan:

VEHÍCULO / MARCA	PATENTE
Chevrolet Traverse 3.6L Premier AT AWD N	SHTS-14-K
Mitsubishi Montero Sport G2.2.5	HFSJ.80-K
Chevrolet Captiva 5 LS 2 4L FWD 6MT	HVHZ-81-1
Nissan Navara SE 4X4 D CAB 2.5	HBXB-42-7
Dodge Grand Caravan 3.6 LX	HRFC-20-0

2. Los vehículos individualizados precedentemente podrán circular conducidos por conductores del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



01/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: K1bQFjflRa7gjid1GEJdxA==

rbr

ID DOC : 19967904

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS